

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL PSB /NGM/ JPM

SECCIÓN 1ª Nº 483/E LAS CONDES, 27/02/2023 SECCIÓN 2ª Nº 1187/E LAS CONDES, 28/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra Nro. 4454 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clinica Cordillera 2023.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1494 de fecha 23 de abril de 2022, que ratifica el protocolo del programa Subsidios de Salud 2022.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nro. 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Informe de Imputación N° 2483 de fecha 16/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Certificado del Depto. De Acción y Asistencia Social, de febrero de 2023.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina Nro 7040 Salud para Todos, que se entiende forman parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinando el pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- 2.- AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$897.311 a los beneficiarios señalados en la nómina Nro 7040.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad de \$897.311 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.
- 5.- **EL GASTO**, Se imputara al subtitulo 24 Trasferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023".







6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE







DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE FINANZAS TESORERÍA MUNICIPAL DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DIRECCION DE CONTROL OFICINA DE PARTES







N° de Nómina 7040 Salud para Todos

N	0	Nombre	Bonificación
	1		Municipal
	1	BUSTAMANTE GODOY ANA LIDIA	7.705
	2	VILLALOBOS POCH AURELIO	4.751
	4	VASQUEZ BENAVIDES MIRLENE AMANDINA ARAVENA ARREDONDO LEONARDO HUGO	6.105 50.466
	5	YATES BRAVO SALVADOR GUILLERMO A	
		PRICE CONTRERAS CHARLES GERMAN	6.595 5.340
	6	RUIZ BUSTAMANTE MANUEL ALFREDO	7.781
	8	NEGRETE NAVARRO PETRA SEGUNDA	87.122
	9	BRODERSEN ELZEL BERNARDO LUIS	8.945
	10		6.343
	11	BOLZMANN MUNOZ KURT SANTIAGO	5.030
	12	CORREA PEREZ STELLA HAYDEE TERESA	55.350
		LASO AROCA PATRICIA GRACIELA	20.470
	14		54.900
-		LATORRE FUENZALIDA MARIA EUGENIA	14.374
	-	LOPEZ RODRIGUEZ GLADYS LETICIA	4.230
	17		1.090
	18		4.230
	19		8.460
	20		9.550
	21	NODLEMANN BLUM ARTURO SERGIO	19.810
	22	GALLARDO NUNEZ HILDA RUTH	54.900
	23	TORAL IBANEZ MARIA DEL CARMEN	4.230
	24		3.540
		SEGUICH GOICH ANA MARIA	6.410
	26		54.900
	27		4.720
	28		1.089
	29	ROBERTS VERGARA MARY-ANN	5.906
1	30	CARRASCO GUEVARA ERNESTO ANDRES	54.900
1	31	BRAVO JELVES OSVALDO ENRIQUE	9.550
-11		ORTEGA MEDINA JUAN FRANCISCO	54.900
11	33	VARGAS PARRAGUEZ CLAUDIO ENRIQUE	7.550
//	34	VERGARA ROJAS VERONICA DEL ROSARIO	3.810
	35	DOWNEY URETA FRANCISCO JAVIER	20.649
	36	CARICEO MARDONES JESSICA RAQUEL DE LA	35.710
	37	VALENCIA PEREZ GUSTAVO	30.880
	38	GARRIDO GALLARDO ISABEL DEL CARMEN	3.810
-		HENRIQUEZ NUNEZ MARIA LUZ	4.230
		ZHANG XIAO-HONG	54.900
		PAREJA ARAYA PAULA ANDREA	4.230
		TRONCOSO QUEZADA BENJAMIN CRISTIAN	33.630
		FERRADA SANCHEZ CATALINA ALEJANDRA	3.810
		SALINAS ESPINOZA ALEX VICENTE	30.880
		MORALES AGUILAR JULIA	14.670
		CASTILLO ARCE SONIA HORTENCIA	560
,)		DESENO RIMAC JACKELINE ETHEL	490
"	48	LOPEZ SILVA ALEXANDRA JONNAIRA	3.810
		TOTAL	897.311

